

CONVENIO BLUE NATURE ALLIANCE Y
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN
PROCESOS PARTICIPATIVOS**

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Este llamado se realiza en el marco del acuerdo entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y Blue Nature Alliance con el objetivo de fortalecer las capacidades de la DINABISE - Ministerio de Ambiente en el diseño e implementación de una red de áreas marinas protegidas, que le permita aumentar su superficie marina protegida de un 0,7% que actualmente posee a un 10% en el corto plazo y elaborar una Hoja de Ruta que permita al país alcanzar la meta del 30% para el año 2030. Esto mediante una red de AMP representativa de la biodiversidad de Uruguay y conectada, mediante un proceso de trabajo sólido con los actores clave del medio marino a nivel nacional e internacional, y basado en la mejor ciencia disponible y en un proceso participativo de planificación espacial marina.

A nivel institucional existen directrices que establecen los enfoques y lineamientos técnicos en los cuales se enmarca el proceso de fortalecimiento del componente marino del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Asimismo, dentro de los compromisos nacionales se encuentra el Plan Nacional Ambiental, que establece el compromiso de avanzar en el diseño del componente marino del SNAP integrado en una red de áreas marinas protegidas, y el de iniciar un ciclo de Planificación Espacial Marina para el año 2030. Sumado a ello, este proceso se encuadra dentro de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país con metas a alcanzar en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco Global Biodiversidad Kummin-Montreal 2022-2030.

Para ello será necesario el diseño de procesos participativos para avanzar en el diseño y delimitación de áreas marinas protegidas tomando como base los sitios de particular relevancia para su conservación establecidos por la Resolución Ministerial 1152/2022¹ y la nueva información que se ha venido trabajando en el marco del Grupo de Trabajo Técnico Interministerial para este fin.

Para llevar adelante los procesos participativos inherentes al diseño de las áreas marinas protegidas se requiere la contratación de un/a técnico/a para el diseño e implementación de los procesos participativos vinculados a áreas marinas protegidas.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

El/la Técnico/a en procesos participativos será responsable de diseñar y llevar adelante los procesos de participación vinculados a la creación de áreas marinas protegidas de Uruguay.

PERFIL SOLICITADO

Perfil requerido

Formación y conocimientos:

¹ <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones-ma/SN20221220002-2022>

- Profesional universitario en el área social con conocimientos específicos en procesos participativos.
- Experiencia de al menos 3 años de trabajo vinculada a ámbitos consultivos y participativos.

Se valorará:

- Conocimiento y manejo de herramientas para la planificación e implementación de procesos participativos con actores sociales diversos.
- Conocimientos de las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad, de áreas protegidas o de gestión pesquera u otros usos vinculados al espacio marino.
- Conocimientos de la normativa ambiental nacional con énfasis en la normativa aplicable al espacio marino.
- Conocimiento de la institucionalidad relacionada a la gestión marina de Uruguay
- Experiencia en negociación y facilitación de procesos con múltiples actores.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios.

Capacidades y habilidades:

- Excelentes habilidades de comunicación tanto oral como escrita.
- Capacidad de relacionarse con un amplio espectro de actores sociales.
- Habilidad para trabajar independientemente y en equipo.
- Excelentes habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Tolerancia a la frustración.
- Proactividad.

Otros requerimientos

- Condiciones de razonable imparcialidad con relación a actores clave involucrados en el proyecto.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional e internacional

SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Estructura jerárquica

Reporta a la Jefatura del Departamento de Gestión Costera y Marina y coordina con la Dirección del SNAP y los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos designe para tal fin.

La persona contratada deberá realizar las siguientes tareas:

- Desarrollar los planes de participación para el diseño y creación de áreas marinas protegidas
- Coordinar la implementación de los mencionados planes
- Elaborar los mapas de actores de los sitios prioritarios para la conservación priorizados para su ingreso al SNAP
- Diseñar y facilitar las instancias previstas en los planes de participación

promoviendo la participación efectiva de los diferentes actores involucrados.

- Liderar la planificación e implementación de talleres y otras instancias participativas previstas en su propio plan o vinculadas a otras acciones de la DINABISE en temáticas marinas.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 40 horas semanales, las cuales se supervisarán según acuerdo con el Departamento de Gestión Costera y Marina de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 92.000 (pesos noventa y dos mil) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

El contratado/a, deberá facturar como profesional universitario o constituir una empresa unipersonal.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el Consultor será "*intuitio personae*" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente.

POSTULACIONES

Los interesados deberán enviar currículum vitae a: llamadosma-cnd@ambiente.gub.uy
No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: 1/04/2024, 13:00 hs